

BOEL de 29 de abril de 2026

Corrección de errores de la Resolución de 20 de abril de 2026, del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid sobre la convocatoria de ayudas al estudio, vinculadas a la movilidad, para estudiantes de los grados interuniversitarios de la Alianza 4 Universidades, curso académico 2025-26

Advertidos errores en la Resolución de 20 de abril de 2026, sobre la convocatoria de ayudas al estudio para estudiantes de los grados interuniversitarios de la Alianza 4 Universidades, y conforme al Anexo I del convenio con el Banco Santander, respecto a los “Términos y Condiciones Generales del Programa. Becas Santander – Ayuda Económica 2026”, se realizan las siguientes correcciones:

1º) En el artículo 4 de la Resolución, **donde dice:** “La presentación de las solicitudes deberá realizarse en el plazo comprendido entre el 21 de abril y el 15 de octubre de 2026.”

Debe decir: “La presentación de las solicitudes deberá realizarse en el plazo comprendido entre el 21 de abril y el 7 de octubre de 2026.”

2º) En el artículo 6 de la Resolución, **donde dice:** “La resolución de concesión de las ayudas deberá producirse antes del 28 de noviembre de 2026.”

Debe decir: “La resolución de concesión de las ayudas deberá producirse antes del 19 de noviembre de 2026.”

Getafe, a fecha de firma electrónica

El Rector,
Ángel Arias Hernández

(Decreto 40/2023, de 19 de abril)